

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA,

27 ENE 2011

RESOLUCION EXENTA N° 567.- VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; Resolución Exenta SII N° 2456 del 18.05.2010, y

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- SOC. COMERCIAL E INMOBILIARIA ORMAZABAL MARAMBIO LTDA.	\$ 68.000.-
2.- NISSAN MANUEL CASTRO	\$ 70.000.-
3.- TRIGGS S.A.	\$ 78.800.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por compra de batería 100 Amp. 12 u Exive para camioneta XW 8799 dependiente de la VII D.R. Talca, según Factura N° 3221 de 22.01.2011.

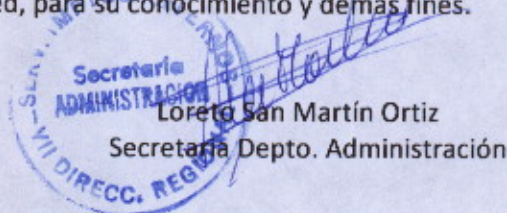
Proveedor SOC. COMERCIAL E INMOBILIARIA ORMAZABAL MARAMBIO LTDA., RUT 76.061.878-0, domiciliado en Avda. Freire N° 650- Curicó, de acuerdo a los términos de a cotización que asciende a la suma de \$ 68.000.- (Sesenta y ocho mil pesos).

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.06.02.01 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" \$ 68.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL  
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.



Loreto San Martín Ortiz  
Secretaría Depto. Administración

